

## Consejería de Turismo y Consumo

### 6362 Edicto por el que se notifica resolución del expediente de baja en el registro de empresas y actividades turísticas de la Agencia de Viajes "Viajes Duque" C.I.MU.078 m.

Por el presente se hace saber a doña Dolores Agulló García, Administradora única de la mercantil "Viajes Duque, S.L." con C.I.F. B30764476, titular de la Agencia de Viajes del grupo minorista denominada "Viajes Duque", C.I.MU.078.m cuya casa central se ubica en Cartagena, Calle Duque, 30, que por el Director General de Infraestructuras de Turismo se ha dictado Resolución el 5 de marzo de 2008 cuya parte expositiva es:

**Primera.**-Autorizar el cierre de la Casa Central de la Agencia de Viajes "Viajes Duque" del Grupo Minorista, con Código de Identificación C.I.MU.078.m del que es titular la mercantil "Viajes Duque S.L." con C.I.F. B30764476, situada en el domicilio arriba indicado.

**Segunda.**-Cancelar la inscripción del Código de Identificación de dicho establecimiento en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas.

**Tercera.**- La empresa deberá mantener en vigor la Fianza por importe de 60.101,21 euros hasta que haya transcurrido un año desde que la resolución del presente expediente sea firme.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Consumo en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Murcia, a 21 de abril de 2008.—El Director General de Infraestructuras de Turismo, José Anselmo Luengo Pérez.

## Consejería de Turismo y Consumo

### 6390 Edicto por el que se notifica incoación y pliego de cargos del expediente sancionador Sac. 00090/2007 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 256.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Costas, la Dirección General de Puertos y Costas ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a D. Francisco Javier Zapata Martínez y D. María Elena

Beltrán Lapaz ambos funcionarios de esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 194.5 del Reglamento de Costas, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, por parte del instructor del expediente se ha dictado el oportuno Pliego de Cargos

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a practicar la notificación mediante la publicación breve del acto, en el BORM y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Puertos y Costas para que los interesados puedan conocer el texto integro de la resolución de incoación y pliego de cargos.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

N.º Exp.: SAC.00090/2007

Denunciado: D. García Mena, Javier

Último domicilio conocido: UR Parque de Las Palmeras n.º 15 2. A, Las Torres de Cotillas 30565 Murcia

Hechos: Realización sin autorización de esta Dirección General por afectar a la zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, de obras consistentes en la construcción de 30,7 metros lineales de un muro de cerramiento de hormigón con una altura opaca de 1,77 metros, en parcela situada en Los Nietos, T.M. de Cartagena (Murcia), entre los hitos M-65 y M-66 del deslinde aprobado por O.M. de fecha 04/09/1985.

Norma infringida: infracción tipificada como grave en el artículo 91.2.e) de la Ley de Costas. Sanción: Multa del 25% del valor de las obras

Murcia, a 7 de mayo de 2008.—El Director General de Puertos y Costas, Francisco Marín Arnaldos.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

### 6360 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Medio Natural, sita en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Acuerdo de Iniciación.

- FO 422/07, Miguel Angel García Lapaz, Santoña, 14, Murcia, Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes. Sanción 300 €

De dicho expediente ha sido designada como Instructora doña María del Mar Jiménez Ródenas y Secretaria Maravillas Muñoz Jiménez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 18 de abril de 2008.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

**6426 Anuncio de Información Pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina ubicada en el paraje Santa Teresa, Las Palas, en el término municipal de Fuente Alamo, con el N.º de expediente 465/07 de AU/AI, a solicitud de Hermanos Pagán Saura, C.B., NIF- E-30674378.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y según lo establecido en el epígrafe 9.3 del anexo I de dicha ley, se somete a Información Pública el proyecto de la explotación porcina situada en el paraje Santa Teresa, Las Palas, término municipal de Fuente Álamo, a petición de Hermanos Pagán Saura, C.B.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, sito en C/ Eugenio Ubeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, de Murcia.

Murcia, 21 de abril de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

**6427 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de una fábrica de envasado y fabricación de zumos situada en la Ctra. Murcia, 4, en el término municipal de Cehegín, con el N.º de expediente 504/07 de INF/AI, a solicitud de Cofrutos, S.A., CIF A-80396179.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, sito en C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero, 3, 4.ª Planta despachos 405 - 428, Murcia.

Murcia, 12 de febrero de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. El Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, Juan Ignacio Sánchez Gelabert.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

**6481 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la central térmica y ciclo combinado ubicada en el Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 590/05 de AU/AI, a solicitud de Iberdrola Generación, S.A.U., CIF- A95075586.**

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 28 de abril de 2008, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para la central térmica y ciclo combinado ubicada en el Valle de Escombreras, término municipal de Cartagena, a solicitud de Iberdrola Generación, S.A.U., CIF-A95075586.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. Esta información está igualmente disponible en la página web [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, 28 de abril de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.